

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada número 456, interpuesto por doña Dolores Martínez Ibarra, sobre multa, clave R. A. 17.047/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.407-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de la Administración Local, que estimó el recurso número 539, interpuesto por don Carmelo Cano, sobre multa, R.A. número 18.562/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.406-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Modesto González González contra Resolución de la Dirección General de Trabajo dictada en 14 de diciembre de 1971, recursos, expediente número 758, sobre expediente derivado del acta número 367 de 25 de agosto de 1971 imponiendo sanción de 2.500 pesetas por infracción del artículo 1.º del Decreto de 26 de septiembre de 1963; pleito al que ha correspondido el número 655/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.404-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ulibarri, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, dictada en 20 de noviembre de 1971, sobre imposición de multa de 10.000 pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.403-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Club de Torreledones» contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 23 de mayo de 1973, desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Prager, en nombre del citado Club, interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno, de fecha 15 de febrero de 1973, por el que se acuerda imponer una multa de 50.000 pesetas por haber iniciado la construcción de un edificio de ocho viviendas en la carretera de Galapagar, sin número, término municipal de Torreledones, sin licencia municipal; ordenando al propio tiempo la demolición de las obras; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.402-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 189 de 1974, por

el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Angel Arranz Mangas, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 27 de marzo de 1974, que desestimó recurso interpuesto contra acuerdo de la Diputación Provincial de Valladolid de 10 de diciembre de 1973, que nombró Recaudador de la zona 1.º de Valladolid a don Valentín Cabo San Emeterio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—3.554-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recalda en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 166/71, a instancia de «Importaciones y Suministros para la Industria» contra don José María Iñesta Avila, en reclamación de 85.527,18 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 7 de junio y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.º Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Piso 4.º derecha de la calle San Juan Bosco, 2, de Alicante, de 133 metros cuadrados de superficie, finca 38.766, al folio 107, libro 783, valorada en 1.100.000 pesetas.

Parcela de terreno de 179 metros cuadrados, en la calle Procción, finca 30.286, folio 126, libro 604, valorada la mitad indivisa de que es propietario en 450.000 pesetas.

Terreno y edificación en la calle Al-gol, número 2, de 6.935,82 metros cuadrados, finca 34.071, al folio 63, libro 698 de Alicante, valorada en 5.454.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.229-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario número 64/1970 (HM), promovido por el «Banco Central, S. A.», (antes por el «Banco de Aragón», hasta su absorción por aquél), contra doña Concepción López Fuster, en reclamación de un millón doscientas mil pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, nuevamente por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada por la referida demandada, siguiente:

Casa-torre de bajos, rodeada de jardín, con frente a la calle Mari, números 10 y 12 de la barriada de San Andrés de Palomar de esta ciudad, construida sobre una porción de terreno de cuatrocientos dieciséis metros y dieciséis decímetros, iguales a once mil catorce con noventa y dos palmos. Linda: al frente, Este (doce metros), dicha calle; izquierda, entrando, Sur (treinta y cinco, setenta metros), finca de que se segregó; y por su derecha, Norte (treinta y tres, sesenta y cinco metros), y fondo, Oeste (doce metros un centímetro), don Pedro Borrás y don Clemente Guix, o sus sucesores. Inscrita al tomo 521, archivo, libro 371, folio 163, finca número 15.442 (Registro número dos de esta ciudad de Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio próximo a las once treinta horas, sito en el edificio de Juzgados, enclavado en el Salón de Víctor Pradera, planta tercera, bajo las condiciones siguientes: Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el de un millón quinientas mil pesetas, y que se devolverán dichas consignaciones acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de poderlo ceder a terceros. Si la mejor postura resultara ser inferior al tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurra el término señalado en la Ley para mejorar la postura el actor que no hubiese rematado, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ello.

Barcelona 17 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.800-C.

*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona, por providencia del día de la fecha, dictada en el expediente número 71/1972 (HM), procedimiento sumario hipotecario, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Urbanizaciones Torre Barro, S. A.», mediante el presente se anuncia segunda pública subasta con un 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, quinientas cincuenta y dos mil pesetas, dado en la escritura de debitorio, de los siguientes bienes hipotecados:

Nueve.—Vivienda planta tercera; puerta segunda de la casa número 73 de la avenida Rasos de Peguera, del polígono de Font Maynes, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con zona jardín, y al fondo, también con zona jardín. Tiene una cuota de 1,87 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.239, libro 873 de San Andrés, folio 50, finca 53.506, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la actora a la inscripción segunda, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1, 7, el día 2 de julio próximo a las once treinta horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de quinientas cincuenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de debitorio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del precio que sirve de tipo, cuyas consignaciones se devolverán, acto continuo de la subasta, a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona a 19 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.560-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, por providencia de fecha 24 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Suqué y de Espona, en nombre y representación de don José Bial Vila, contra don Ismael Cahuet Martí y doña Francisca Torres Franco, por el presente se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, en dos lotes separados y con arreglo al

tipo de tasación respectivo que se dirá, de las fincas hipotecadas cuya descripción registral es como sigue:

Primer lote

«Entidad número diez.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda; ocupa una superficie de setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados útiles. Y linda: Por su frente, calle de Calderón de la Barca; por su derecha, entrando, Norte, y por su izquierda, Sur, con finca de los sucesores de Anselmo de Riu; y por el fondo, Oeste, parte de la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte el piso segundo puerta segunda.» Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de un 6 por 100. Es parte y se segregó de la finca 7.359, al folio 55 del tomo 973 del archivo, libro 263 de Badalona. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 1.508 del archivo, libro 575 de Badalona, folio 64, finca número 27.453, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

Segundo lote

«Entidad número diecisiete.—Piso segundo, interior, destinado a vivienda (casa antigua), de la finca señalada con el número cuarenta y tres, en la calle de Calderón de la Barca, de Badalona; ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con escalera donde tiene su puerta de entrada y parte el patio interior común; derecha, entrando, Norte, izquierda, Sur, y espalda, Oeste, con fincas de los sucesores de Anselmo de Riu. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de un 4,50 por 100. Es parte y se segregó de la finca 7.359, al folio 55 del tomo 973 del archivo, libro 263 de Badalona.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.508, libro 575 de Badalona, folio 85, finca número 27.467, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se han señalado el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del acreedor demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 25 de abril de 1974.—El Secretario.—4.848-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 261 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro García Colao y otra, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por el término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, y que en la escritura de debitorio se valoró en la cantidad de setecientos treinta y cuatro mil pesetas, y que es la siguiente:

«Número ciento treinta y cuatro.—Vivienda en planta segunda, puerta cuarta, del bloque B-4 del edificio Boreal, sito en la villa de Rubí, entre el paseo de la Torre y la avenida de Can Cabanyes; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda primera de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, parte caja de la escalera y parte vivienda tercera de su misma planta; izquierda, vivienda segunda tercera del bloque B-3, espaldada vuelo de la zona ajardinada de acceso; por abajo, vivienda primera cuarta, y por arriba, vivienda tercera cuarta.»

Inscrita en el tomo 1.539, libro 191 de Rubí, folio 216, finca 9.264, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, la que lo fué con la rebaja de 25 por 100 de la tasación.

2.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Dado en Barcelona a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—3.810-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos, y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos contra don Daniel Antón Pascual y su esposa, doña Genoveva Marcos Castro, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Local destinado a vivienda (número 20 del edificio), ubicado en la planta octava alta, con acceso a mano centro del vestíbulo de la planta, puerta A, del edificio en Burgos, calle Vitoria, número 190. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, y como anejo o dependencia, el cuarto trastero señalado don el número 22 en la planta undécima. Linda al frente (orientación general del edificio), vivienda contigua de la misma planta número 21 del edificio y vuelo a la calle Vitoria, a la que recae su fachada, con un hueco de luz; derecha (mirando a la fachada), vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; izquierda, finca colindante de don Luis Monje, número 192 de la misma calle, y espaldada, vuelo al patio central de luces y vivienda contigua de la misma planta número 19 del edificio. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 3 por 100. Superficie construida: 97 metros 45 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, proviniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad de 188.750 pesetas, por el que se anunció la segunda subasta; que se anuncia la subasta sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 23 de abril de 1974.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—1.384-D.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de extravío de resguardo de depósito, constituido en su día por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alberique en la Caja General de Depósitos por mediación de la Delegación Provincial de Hacienda de Valencia a resultas del juicio ejecutivo número 33/1971, que se seguía ante dicho Juzgado, a instancia de doña Trinidad Navarro Rosenda, don Antonio y don Manuel Marín Navarro, contra «La Federal, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros», sobre reclamación de 300.000 pesetas.

El expresado expediente se refiere al extravío del resguardo del depósito constituido en 2 de febrero de 1972 a través de la cuenta de consignaciones abierta por el Juzgado de Alberique en la sucursal del Banco de Valencia, habiéndole correspondido el número 311 E - 223 R de

entrada y de registro, respectivamente, por valor de 300.000 pesetas.

Todo lo que se hace saber a los efectos del artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929.

Dado en la ciudad de Jativa a 24 de abril de 1974.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—3.601-E.

MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, sito en la calle Almirante, número 9, sobre secuestro, instados por el Banco Hipotecario de España contra «Valdillana, S. A.», con el número 387 de 1973, sobre cobro de un crédito, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas siguientes:

«Piso noveno, con entrada por Valdivia, cuatro (hoy seis), de la casa en Madrid y su calle Valdivia número dos y cuatro (hoy cuatro y seis). Dicho piso se halla situado en la undécima planta del edificio, contado la de semisótanos, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Valdivia; tiene dos entradas por la escalera común: Una principal, para señores, desde el vestíbulo de ascensor y otra, para el servicio, por el rellano de escaleras; ocupa una superficie aproximada de doscientos diecinueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», sala, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño para señores, otro dormitorio y cuarto de aseo para el servicio, vestíbulo, oficio, cocina, lavadero y armarios empotrados en diferentes habitaciones; y considerando el frente la calle Valdivia, linda: Al frente o Norte, dicha calle; derecha u Oeste, hueco de escalera, rellano de ésta y vestíbulo de ascensor de los pisos de Valdivia cuatro (hoy seis), y hueco sobre cubierta del propio edificio; izquierda o Este, «calle particular sin nombre; y por la espaldada o Sur, hueco sobre cubierta del edificio, patio central izquierda, vestíbulo y hueco de ascensor. Tiene tres huecos: Uno de ellos con balcón-terrazza a la calle Valdivia, cuatro; dos de ellos con balcón-terrazza a calle particular sin nombre, otro al patio central izquierda y dos a la cubierta del edificio. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero señalado con el número trece, situado en la escalera interior de la «casa número dos (hoy cuatro), y el derecho de aparcar un automóvil en la nave destinada a garaje. Su cuota en la comunidad es de dos enteros trescientas sesenta y dos milésimas por ciento.»

«Piso décimo, con entrada por Valdivia cuatro (hoy seis) de la casa en Madrid y su calle de Valdivia, número dos y cuatro (hoy cuatro y seis). Dicho piso se halla situado en la duodécima planta del edificio, contando la de semisótanos, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Valdivia; tiene dos entradas por la escalera común: Una principal, para señores, desde el vestíbulo de ascensor y otra para el servicio desde el rellano de escalera; ocupa una superficie aproximada de doscientos diecinueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», sala, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño para señores, otro dormitorio y cuarto de aseo para el servicio, vestíbulo, oficio, cocina, lavadero y armarios empotrados en diferentes habitaciones y, considerando el frente la calle de Valdivia, linda: Frente o Norte, dicha calle; derecha u Oeste, hueco de escalera, rellano de ésta y vestíbulo de ascensor de pisos de Valdivia cuatro (hoy seis) y hueco

sobre cubierta del propio edificio; izquierda o Este, calle particular sin nombre; y espalda o Sur, hueco sobre cubierta del edificio, patio central izquierda, vestíbulo y hueco de ascensor. Tiene tres huecos: Uno de ellos con balcón-terrazza a la calle de Valdivia, cuatro; dos de ellos con balcón terraza a la calle particular sin nombre; otro, al patio central izquierda, y dos a la cubierta del edificio. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero señalado con el número quince, situado en la escalera interior de la casa número dos (hoy cuatro), y el derecho de aparcar un automóvil en la nave destinada a garaje. Su cuota en el condominio es de dos enteros trescientas sesenta y dos milésimas por ciento.

Para el remate de las expresadas fincas se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, para cada una de las descritas fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca (condición 11).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.209-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, antes número 18, hoy extinguido, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de la defensa judicial gratuita, contra «La Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada y embargada a dicha Entidad deudora, que es como sigue:

En Madrid.—Dos.—Tres, vivienda situada a la derecha de la planta inferior de la casa número 1 del bloque F-6, que es hoy el número 10 de la calle de Bayona. Está señalada con el número 4 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 105,98 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con portal y patio; por la derecha, al Oeste, con calle de Bayona; por la izquierda, al Este, con patio y casa número 2 del mismo bloque F-6, y por el fondo, al Sur, con la plaza de Basilea. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, estar come-

dor, cuatro dormitorios, baño y cocina. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es de 4,070 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—4.924-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 297/74, instados por la Entidad «Constructora y Financiadora de la Vivienda, S. A.» (COFIVISA), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Sociedad «Constructora Nacional Gosopar, Sociedad Anónima», hoy «Urbanizadora Peguerinos, S. A.», en reclamación de un crédito, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Tierra cereal seco al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de 26.450 metros cuadrados; linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio, camino; Sur, con resto de la finca de procedencia, en parte, y con más resto de ella y las parcelas que se describen a continuación con los números 4 y 5, por medio camino, y con el camino vecinal de Peguerinos a La Dehesa; Este, con resto de la finca de procedencia, por medio, camino, y Oeste, con resto de la finca de procedencia, por medio, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 201 vuelto, finca 1.383, inscripción tercera. Precio para la subasta consignado en la escritura de préstamo: Tres millones doscientas treinta y nueve mil pesetas.

2.ª Tierra cereal de secano al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada

de 14.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas, camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas, camino, y Oeste, también con resto de la finca de procedencia, por medio, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 204 vuelto, finca número 1.384, inscripción tercera. Precio para la subasta consignado en la escritura de préstamo: Un millón setecientas quince mil pesetas.

3.ª Tierra cereal de secano al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio, camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, camino, y Oeste, tierras de Aniceta Larios Benito y Juan Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 207 vuelto, finca 1.385, inscripción tercera. Precio para la subasta consignado en la escritura de préstamo: Un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

4.ª Tierra cereal de secano, al sitio de Pradejón. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 12.300 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia y porción segregada y descrita con el número 1, por medio, camino; Sur, camino vecinal de Peguerinos a La Dehesa; Este, resto de la finca de procedencia, y Oeste, con la parcela que se describe a continuación con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 210 vuelto, finca 1.386, inscripción tercera. Precio para la subasta consignado en la escritura de hipoteca: Un millón quinientas seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 5 de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Las cuatro fincas descritas salen en un solo lote y por el precio total consignado en la escritura de hipoteca, que es de ocho millones trescientas diez mil pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera: Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—4.923-C.

MURCIA

Por medio del presente se hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre acción reivindicatoria y otras, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, con el número 80/74, a instancia del señor Abogado del Estado de la provincia, en nombre del Estado, contra otros y don Francisco Berna López, mayor de edad,

y vecino de Alicante, cuyo domicilio se ignora, y contra la esposa de éste, doña Fuensanta Cerezo Campos, también vecina de Alicante, y cuyo domicilio igualmente se ignora, y por providencia de esta fecha se ha acordado acusar la rebeldía, por no haber comparecido ninguno de dichos demandados, y hacerles un segundo llamamiento, señalándose para que puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma, en término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda con los demás perjuicios legales en derecho.

Murcia a 25 de abril de 1974.—El Secretario, Dionisio Bueno.—3.612-E.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento especial de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Asturias, S. A.», contra don Benjamín Meana Riera y su esposa, doña María Nieves Gómez Troteaga, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Villaviciosa, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un establecimiento mercantil, conocido por el nombre de «El Congreso», sito en Villaviciosa, plaza del Generalísimo, 38, destinado al negocio de hostelería, que ocupa la totalidad del edificio propiedad del señor Meana Riera, y al que pertenecen las máquinas, utensilios, mobiliario e instrumentos de producción y trabajo que se relacionan en el apartado 3) de la escritura de constitución de hipoteca, que se encuentra unida a los autos, valorado todo ello en 840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará el día 10 de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.
2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 840.000 pesetas.
3. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la norma segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 18 de diciembre de 1954 están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1974.—El Juez, Jaime Barrio.—El Secretario.—1.232-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 104/74, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido a la una del día de hoy en el kilómetro 662,500 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar los vehículos «Volkswagen», matrícula 2516-41 (marroquí), y los CA-9664-A y CA-81780, por medio del presente, se requiere al conductor y propietario del primero de dichos vehículos, Hassan Ben Brahim, nacido en Agadir, de veinticuatro años de edad, con domicilio en Derb Mimouna II AV. A, número 72, Mohammedia (Marruecos), para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, al ob-

jeto de ser tasados los daños del vehículo de su propiedad, bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 20 de abril de 1974.—El Secretario.—3.496 E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GALLARDO FANJUL, Pablo; de veintitrés años, soltero, conductor, natural de La Felguera (Oviedo), residente en Bélgica, hijo de Agustín y de María Elvira; en cartado en diligencias preparatorias número 28 de 1973 por imprudencia temeraria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(990.)

BUFORU VENTURA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, nacido en Barcelona el 29 de diciembre de 1926, casado, industrial, con último domicilio conocido en Madrid, calle Jesús Méndez, 6, bajo A; procesado en sumario número 120 de 1963 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(989.)

GOIBURU MENDIZABAL, Juan Miguel (a) «Pelotas» y «Goyerri»; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en San Sebastián y Fuenterrabia; procesado en causa número 142 de 1973 por asesinatos, lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 especial de Madrid.—(988.)

GOCHICOA GREÑAS, Juan Manuel; de dieciocho años, soltero, hijo de Juan y de Olga, natural de Tampico-Taumalipas (México), que tuvo su domicilio en la Escuela de Hostelería de Granada, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 6 de 1974; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Granada.—(987.)

CERON ERREJON, José Luis; de veintiséis años, nacido en Madrid, hijo de Ramón y de Avelina, casado, aviador tripulante, con último domicilio conocido en calle Ocaña, número 61, primero, Madrid; procesado en sumario número 33 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.020.)

ANGULO GUERRERO, Juan José, de cuarenta años, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Morón de la Frontera, vecino de Alicante, calle Antonio Maura, número 3, vendedor ambulante; encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1973; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(1.012.)

SOLERA CALVO, María del Carmen; de treinta y dos años, hija de Manuel y de Amelia, natural de Chauchina, casada, vecina de esta capital, últimamente en pensión «La Caleta», hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 75 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Granada.—(1.015.)

RIBAS SANZ, Antonio; hijo de Pedro y de María, natural de Sabadell (Barcelona), casado, viajante, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Sabadell, Blasco de Garay, 53; procesado en causa número 171 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sabadell.—(985.)

CRISTOFOL PLANAS, Miguel; hijo de Victorina, natural de Torroella de Montgrí, empleado de Banca, domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí; procesado en causa número 105 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Gerona.—(986.)

GOMEZ SOBREVILLA, Rafael, mayor de edad, contratista de obras, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio conocido fue en Riaza (Segovia); encartado en diligencias previas número 159 de 1973 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuellar.—(1.019.)

BLANCO PIÑEIRO, Angel; de cuarenta y ocho años, industrial, hijo de Fidel y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle Caunedo, 28; procesado en causa número 40 de 1974 por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.017.)

MULAS GONZALEZ, Francisco (a) «El Quico»; de veinte años, soltero, hijo de José y de Angela, natural de Barcelona, en ignorado paradero; procesado en sumario número 12 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(1.013.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1974, Froilán Medina Reyes.—(1.011.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 811 de 1973, Daniel Pérez Martín.—(1.008.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1973, Alberto Montes Torres.—(1.007.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1973, Patricio Sancho Sánchez.—(1.006.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1973, José Alonso Fernández.—(1.005.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1970, por robo, Juan Garrido Rodríguez.—(1.000.)

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 26 de 1973, Liane Johanna Ebert.—(996.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1973, Félix Rodríguez Rodríguez.—(1.054.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 111 de 1973, Alicia González Zorita y Antonio Sánchez Plaza (a) «El Serano».—(1.041.)

EDICTOS

Juzgados militares

Gómez Díaz, Jorge; hijo de Antonio y de Candelas, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en José Antonio, 33; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111

para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Juez Instructor, Jaime Cerdá Romaguera.—(1.039.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de pistones y cojinetes.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de pistones y cojinetes, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número M.T. 4/74-66.

Relación de artículos y precio límite

Pistones y cojinetes, por un importe total de 19.195.000 pesetas.

La entrega del citado material se efectuará antes de los ciento cincuenta días, a partir de la adjudicación, en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores. Segovia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados, y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once treinta del día 7 de junio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las

once treinta del día 12 de junio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—4.041-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Hospital Militar «Gómez-Ulla», de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 1S.V.74/74-64.

Relación de artículos y precio límite

Artículos	Unidad	Cantidad	Precio límite
Aceite de oliva	Kilogramos	6.000	68,50
Alcachofas en conserva	Kilogramos	1.000	47,00
Arroz	Kilogramos	2.000	30,00
Azúcar	Kilogramos	4.000	22,00
Café malta	Kilogramos	600	22,50
Carbón mineral antracita	Toneladas métricas	500	3.300,00
Carbón mineral hulla	Toneladas métricas	50	3.300,00
Champagne	Botes	100	80,00
Dulce de membrillo	Kilogramos	200	30,00
Galletas Maria	Kilogramos	3.000	36,00
Garbanzos	Kilogramos	1.500	45,00
Guisantes en conserva	Kilogramos	4.000	35,00
Jabón común	Kilogramos	3.000	35,00
Jabón polvo no sintético	Kilogramos	4.000	27,00
Jabón espuma controlada	Kilogramos	200	70,00
Jabón en escamas	Kilogramos	30	35,00
Judías blancas	Kilogramos	1.000	45,00
Judías pintas	Kilogramos	500	40,00
Leche condensada	Botes	2.410	25,00
Lejía	Litros	6.000	4,50
Lentejas	Kilogramos	1.000	40,00
Leña	Toneladas métricas	150	2.000,00
Macarrones	Kilogramos	700	20,00
Mermeladas	Kilogramos	100	35,00
Papas	Kilogramos	200	90,00
Pasta sopa variada	Kilogramos	700	20,00
Pimientos en conserva	Kilogramos	100	50,00
Sémola	Kilogramos	100	20,00
Sidra	Litros	600	35,50
Tapioca	Kilogramos	150	50,00
Té	Kilogramos	10	300,00
Tomates en conserva	Kilogramos	6.000	21,00
Vino Jerez seco	Litros	90	120,00
Vino Jerez dulce	Litros	30	120,00

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras de cada artículo en cantidad mínima de 500 gramos cada una, excepto por lo que se refiere al carbón, que será de cinco kilogramos.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de quince días para viveres, sesenta días para carbón y leña, a partir de la notificación de adjudicación, en los almace-